



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

### AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO LP No. 69 DE 2012

#### OBJETO

Ampliación y renovación de la solución de videoconferencia institucional de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas. La solución incluye la adquisición de un MCU para soportar mínimo 25 sesiones simultáneas, equipos de Videoconferencia – CODEC y servidor de *streaming*.

#### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Por razón de su cuantía y naturaleza del objeto a contratar se tramitará bajo la Modalidad de Licitación Pública de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, artículo 3.1.1. y siguientes del Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes vigentes.

#### PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado para la presente Licitación Pública es de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$404.408.454.00.00)**, incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones.

#### PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, publicará toda la información relacionada con el presente proceso **LP No. 69 del 2012** en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN piso 2 – Secretaría General – Grupo Interno de Trabajo de Adquisiciones.

#### VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, tal como lo dispone la Ley 850/03, el Decreto 2170/02 y la Directiva Presidencial 10/02.